MÍNIMA CUANTÍA Nro. MC-07-2023

1. FECHA: abril de 2023.

2. **OBJETO: "***Suministro de microchips de identificación para el registro de caninos de manejo especial en el municipio de Copacabana Antioquia dando cumplimiento a la normatividad vigente y al Plan de Desarrollo Copacabana con Seguridad 2020 – 2023".*

3. PRESUPUESTO OFICIAL: Se estima como valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 4.884.973). M.L IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta que la Alcaldía de Copacabana, requiere contratar el suministro de microchips de identificación para el registro de caninos de manejo especial en el municipio de Copacabana Antioquia, se procedió a establecer los costos del suministro a contratar para satisfacer la necesidad, a través de la adquisición de dos (02) cotizaciones de almacenes legalmente constituidos y habilitadas por la autoridad competente para tal actividad, determinándose así el valor de la presente contratación que corresponden a los precios del mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO PROVEEDOR
200	MICROCHIP CON SU APLICADOR	$4.299.946	$4.600.000	$ 4.449.973
1	LECTOR MICROCHIPS	$570.000	$300.000	$ 435.000
			TOTAL:	$ 4.884.973

OBSERVACIÓNES:

1- Siguiendo los lineamientos de la Ley 80 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Compilador 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Entidad, en cumplimiento de los principios que rigen igualmente la función pública las ofertas serán revisadas por el comité evaluador designado y se publicarán todas las actuaciones conforme a ley.

2- La entidad hace claridad que la tabla de propuesta económica del Anexo 1 debe ser diligenciada por los proponentes en la totalidad de ITEMS, la

cantidad se refiere a unidad por cada ITEM y **se debe totalizar el valor antes y después de IVA.**

3- La evaluación de las ofertas se realizará con base en el menor valor unitario antes de IVA, para lo cual se tomará la sumatoria del valor de los ITEM antes de IVA.

4. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** adquiere para con **EL MUNICIPIO** las siguientes obligaciones:

En cumplimiento del objeto contractual se exigirán los siguientes resultados.

a) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual

b) Todos los insumos que el CONTRATISTA suministre serán los indicados en la propuesta básica, los cuales deberán satisfacer las características exigidas por el Municipio de Copacabana

c) Transportar y entregar los elementos suministrados en el lugar requerido sin representar ningún costo adicional para la entidad.

d) Acatar las directrices que durante el desarrollo contractual le imparta la Administración Municipal a través del funcionario que ejerza la supervisión y el control de la ejecución

e) Presentar informes mensuales del servicio prestado durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago.

f) Entregar los elementos e insumos con las calidades, cantidades y especificaciones exigidas

g) Entregar los elementos requeridos en el sitio indicado.

h) Cumplir oportunamente con los aportes al Sistema General de Seguridad Social

5. **PLAZO:** Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

6. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Copacabana pagará al CONTRATISTA, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la factura, previo recibido a entera satisfacción de los bienes objeto del contrato, por parte del Almacenista General.

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para la presente contratación, el MUNICIPIO cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número **661 del 23/03/2023.**

8. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** El servicio de suministro destinado a las diferentes dependencias del Municipio de Copacabana deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas, acuerdo a la descripción y cantidades requerida por el ALMACENISTA GENERAL que se indican a continuación:

Protocolo	Full Duplex
Frecuencia	125KHz/134,2 ± 2 KHz
Tipo IC	EM4305, HITAGS256
Memoria de datos	330bits, 512 bits, bytes 256,1024bits, de 64 bits
Dimensión	2.12x12mm. 1.4*8mm, 1.25*7mm
Resistencia de escritura	> 1.000.000 ciclos
Retención de memoria	> 20 años
Fuente de alimentación	No requiere batería

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El contratista seleccionado deberá prestar el servicio de suministro de elementos de aseo y cafetería a la Administración, en cantidades requeridas por el almacenista general, según las especificaciones adjuntas en el anexo técnico.

1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada

2) El proveedor hará entrega de los suministros según las solicitudes realizadas por el Almacenista General

3) Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.

4) Proveer a su costo, los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

5) Garantizar excelente de calidad de los insumos a entregar ser de y según las proporciones solicitadas por la Administración Municipal.

6) Informar oportunamente al despacho sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.

7) Toda solicitud de pedido que será atendida por el contratista dentro de los dos días siguientes a su formulación y deberá estar soportada en solicitud escrita suscrita por el almacenista general.

8) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

9) Reponer los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas

10) El contratista debe dar cumplimiento al Código de Integridad, de Buen Gobierno y al Manual de Contratación adoptado por la entidad (Decreto 050 de 2020).

9. Permisos y autorizaciones: NO APLICA.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

11.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- Cuando el proponente esté incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad
- Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, situación que la entidad verificará.
- Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato.
- Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz y no corresponde con la realidad.
- Cuando la oferta supere el presupuesto disponible para contratar.
- Cuando los requisitos de capacidad jurídica y especificaciones técnicas exigidos en la invitación sean alterados, estén incompletas o **sean obtenidas de forma fraudulenta**
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación, téngase en cuenta los anexo 0 y 1.
- Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión de la Administración, **según estudio de mercado hecho por la entidad.**
- Cuando la oferta no incluya la cantidad de bienes requeridos en la invitación o no se cumpla con la respectiva ficha técnica, **anexo N° 0 y anexo N° 1.**
- Cuando el proponente altere, modifique, omita o suprima elementos a tener en cuenta en la presentación de la propuesta, **es decir en los anexos 0 y 1**.

- Cuando el proponente no presente los ítems solicitados o no diligencie de manera correcta el **anexo 1**.
- Cuando el proponente no diligencie de manera correcta los anexos Nro. 0 y 1, suprimiendo, agregando o modificando el cuerpo del texto, **dicho numeral NO ES SUBSANABLE.**
- Cuando no se presente algún requisito de los nombrados como **NO SUBSANABLE (NS),** o cuando se altere, este incompleto o modificado en cualquiera de sus partes.
- Cuando la proponente una vez solicitada la subsanación de algún requisito, no procede con la misma dentro del término otorgado.
- Cuando no se presentes propuestas para el presente proceso el mismo será declarado desierto.

12 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTUACIÓN	LUGAR	FECHA
Publicación de la invitación, estudios previos, convocatoria a veedurías.	www.colombiacompra.gov.co	11 de abril de 2022
Observaciones	www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 12 de abril de 2023 a las 12:30
Plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	www.colombiacompra.gov.co	Hasta 12 de abril de 2023 a las 12:30
Respuesta a observaciones	www.colombiacompra.gov.co	13 de abril de 2023
Publicación del aviso de limitación a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado	www.colombiacompra.gov.co	13 de abril de 2023
Fecha máxima para la expedición de adendas.	www.colombiacompra.gov.co	13 de abril de 2023
Recepción de ofertas y cierre del proceso (Acta)	www.colombiacompra.gov.co	14 de abril de 2023 hasta las 15:00
Evaluación de las ofertas	www.colombiacompra.gov.co	17 de abril de 2023
Publicación del resultado de la Evaluación	www.colombiacompra.gov.co	17 de abril de 2023
Recepción de observaciones al informe de evaluación	www.colombiacompra.gov.co	18 de abril de 2023

ACTUACIÓN	LUGAR	FECHA
Respuesta a observaciones y publicación	www.colombiacompra.gov.co	19 de abril de 2023
Adjudicación (Comunicado de aceptación de la oferta o declaración de desierto)	www.colombiacompra.gov.co	19 de abril de 2023
Legalización y perfeccionamiento del contrato	www.colombiacompra.gov.co	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

13 VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Se solicita que sus ofertas tengan validez, hasta de treinta (30) días contados desde la fecha de su entrega.

14 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto a contratar, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

15 CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación pública se publicará en el portal de contratación del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso.

16 LUGAR Y FECHA DE CIERRE

El cierre se hará en la hora y fecha establecidos en el Cronograma del proceso a través del SECOP II. Después de la fecha y hora establecida para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios de contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de propuesta.

17 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

Las adendas podrán ser expedidas por el Municipio hasta el día fijado en el cronograma del proceso.

18 SELECCIÓN Y ADJUDICACION

Mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

18.1 El Municipio establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el precio más bajo IVA INCLUIDO y que no supere el presupuesto oficial.
18.2 Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
18.3 En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes, si el segundo proponente tampoco cumple los requisitos habilitantes se repetirá el procedimiento y así sucesivamente.
18.4 Si sólo se presenta una oferta, esta aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.
18.5 En el caso de empate, la entidad municipio de Copacabana adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, entre los empatados, según el orden de entrega de la misma.

19 REQUISITOS HABILITANTES:

Sólo se recibe la presentación de una oferta por proponente (no ofertas parciales ni alternativas), así mismo, se recuerda a los proponentes que no deben tener deudas u obligaciones pendientes a favor del Municipio de Copacabana, en caso de tenerlas, debe estar subsanada tal situación.

Nro.	REQUISITOS-CAPACIDAD JURIDICA	S/NS	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Carta de presentación firmada por el proponente	**NS**		
2	Certificado de Existencia y representación legal vigente, inferior a 30 días de la fecha de presentación de la oferta o registro mercantil	**S**		

3	Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal	**S**		
4	Fotocopia de la cédula del participante o el representante legal.	**S**		
5	Fotocopia del RUT Actualizado	**S**		
6	Anexar tres (3) certificaciones o copias de contratos de similar objeto, celebrado con entidades públicas o privadas en los últimos dos años, y cuyos valores sumados corresponda mínimo a 3 veces el presupuesto oficial de este proceso.	**S**		
7	Comprobante del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (Anexar planillas de pago)	**S**		
8	Diligenciamiento del Anexo 0 “Cumplimiento disposiciones de ley”	**NS**		
9	Diligenciamiento del Anexo 1 “Oferta Económica”	**NS**		
10	Acreditación de estar a paz y salvo con el SENA por concepto de contratación de aprendices expedida por el representante legal o revisor fiscal, si no aplica, igualmente certificación que así lo indique.	**S**		
11	El Municipio realizará las consultas de antecedentes Fiscales, disciplinarios y penales	**S**		
Nro.	**OFERTA ECONOMICA**			
1	Validez mínima de la oferta	**S**		
2	El proponente cotizo la totalidad de los ítems requeridos por la entidad	**NS**		

3	Presentación de la oferta discriminando los precios unitarios, teniendo presente que en los mismos se encuentra incluido los costos directos e indirectos, en el valor total de la oferta se entenderá siempre incluido el IVA. El Municipio no pagará ningún valor adicional. Todos los impuestos retenciones y demás deducciones y costos son de responsabilidad exclusiva del Contratista.	**NS**		
Nro.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
1	*Se deberá verificar que los servicios o bienes cotizados contengan y cumplan con las especificaciones técnicas en la invitación en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad de tal manera que la oferta pueda ser Admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán rechazadas.*	**NS**		

S: SUBSANABLE **NS: NO SUBSANABLE**

19. GARANTÍAS: La persona que el Municipio convenga a ejecutar el objeto mencionado deberá adquirir una póliza de garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, expedida por la compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia aceptada por el Municipio de Copacabana.

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL	En un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	En un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y de la aprobación por parte del Municipio de Copacabana.

21. LIMITACION A MIPYME

De conformidad con el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 que reza lo siguiente: Artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

> *"Artículo 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MIPYME, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MIPYME.*

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las MIPYME respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

La solicitud de limitación a MIPYMES debe ser expresa y enviar a la Entidad Municipal de Copacabana, por medio de la plataforma del SECOP ll, todos los requisitos requeridos por la Ley

HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde

ELIANA MARCELA RAMIREZ AMAYA
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente